
 Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile	PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19	 PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19
	Subsecretaría del Medio Ambiente	VERSIÓN 02 FECHA 08/2020 PÁGINA 1 DE 14





PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES

EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS
(COVID-19)



Subsecretaría del Medio Ambiente

	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Asesor en PPRR	Jefa Depto. de Bienestar
NOMBRE	David Acuña Serrano	Gladys Carrión Díaz

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> <p>CHILE LO HACEMOS TODOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDADANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	 <p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>FECHA</p>
		<p>PÁGINA 2 DE 14</p>	

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONTAGIO	3
3.	NORMAS GENERALES.....	3
4.	CONVOCATORIA	5
5.	DEL TRASLADO DE LOS ASISTENTES	5
6.	INSTALACIONES.....	5
7.	INGRESO A LAS DEPENDENCIAS	6
8.	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	7
9.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:	7
10.	OTROS.....	8
	ANEXO 1. CORRECTO USO DE MASCARILLAS	9
	ANEXO 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	10
	ANEXO 3. ENCUESTA DE INGRESO.....	12
	ANEXO 4. USO DE PROTECTOR FACIAL.....	13
	ANEXO 6. PERNOCTAR EN OTRAS DEPENDENCIAS	13
	ANEXO 7. ABASTECIMIENTO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN	14
	ANEXO 8. EN CASO DE “CASO CONFIRMADO” POSTERIOR A LA ACTIVIDAD.....	14

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDADANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	 <p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>		
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>	
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>
			<p>PÁGINA 3 DE 14</p>	

1. ANTECEDENTES

Una vez finalizado el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, a consecuencia de la Pandemia por Coronavirus (COVID-19) y que la Autoridad Sanitaria así lo permita, la Subsecretaría del Medio Ambiente, prevé dar inicio de forma progresiva al desarrollo de actividades presenciales en las cuales se considera relevante la participación de diversos actores de la ciudadanía.

En este contexto se ha preparado el siguiente PROCEDIMIENTO de Higiene y Seguridad que tiene por objetivo orientar respecto de las medidas que deberán ser consideradas en la planificación y ejecución de estas actividades y, de forma particular, de aquellas derivadas de la implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana definidos en la Resolución Exenta N.º 601 del 08 de julio de 2015¹, así como de procesos de Consulta Indígena, regulados por el Decreto Supremo N.º 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, u otras actividades que tenga a cargo la institución.

La gestión de nuestra institución, orientada hacia el desarrollo sustentable del país, no es posible sin el involucramiento de los diversos sectores de la sociedad. Sin embargo, la actual Emergencia Sanitaria, nos obliga a desarrollar esta misión institucional de la forma más segura y con los debidos resguardos, a fin de proteger la salud tanto de la ciudadanía, como de nuestros propios funcionarios/as.

Cabe señalar que las medidas que se recomiendan en el actual PROCEDIMIENTO estarán sujetas a modificación de conformidad a las recomendaciones emanadas por la Autoridad Sanitaria.

2. RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONTAGIO



- De acuerdo a la Resolución Exenta N.º 591 del 23 de julio de 2020², el uso de mascarillas de fabricación artesanal o industrial es obligatorio para todas las personas en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice, así como para el uso de transporte público o privado, el traslado por la vía pública de zonas urbanas o pobladas, así como en espacios públicos o comunitarios. ([Anexo 1. Correcto uso de mascarilla](#)). Se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.
- Lavar o desinfectar frecuente de manos ([Anexo 2. Lavado y desinfección de manos](#)).
- Mantener distanciamiento social de al menos 1 metro, evitando saludar con la mano o dar abrazos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable, desechando este último en basurero con tapa.
- Evitar tocar su rostro con las manos sucias.
- Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37.8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.
- En caso de dificultad respiratoria llamar a Salud Responde o acudir a un Centro asistencial de salud.

3. NORMAS GENERALES

- a) La Unidad responsable de implementar una actividad presencial, deberá evaluar con la debida anticipación la pertinencia de ésta. Considerando para dicho análisis como criterio basal, si la actividad programada puede alcanzar de manera óptima los mismos objetivos a través de medios virtuales.
- b) De considerar la realización de actividades presenciales, deberán contar con autorización de la

¹ Resolución Exenta N.º 601, del 08 de julio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente. Aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente que Establece Modalidades Formales y Específicas en el Marco de la Ley N.º 20.500.

² Resolución Exenta N.º 591. 23 de Julio de 2020, de la Subsecretaria de Salud Pública. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y dispone plan “paso a paso”.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	 <p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>	<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>



Jefatura de la Unidad, siendo en caso de regiones los/as Seremis del Medio Ambiente o en Nivel Central por la Jefatura de División, Oficina o Departamento.

- c) En su eventualidad, la actividad presencial podrá, además, contar de forma complementaria con una modalidad virtual, considerando la factibilidad técnica para su implementación. Permitiendo así reducir la participación de actores en modalidad presencial, disminuyendo riesgos de contagios.
- d) En caso de actividad presencial, se debe realizar una visita previa a las instalaciones para verificar que se cumplan todas las medidas dispuestas en el presente PROCEDIMIENTO.
- e) Organizar la actividad para que en un mismo momento exista la menor cantidad de personas reunidas en el mismo lugar. Se recomienda realizarlo a través de grupos y en diferidos, lo que permitiría mantener la distancia solicitada y que el trabajo lograra los objetivos.
- f) Organizar la actividad para que dure el menor tiempo posible, recuerde que entre menos tiempo este la gente reunida en un mismo lugar, menor es el riesgo de contagio.
- g) La normativa vigente no estipula duración máxima de actividades, pero organice la actividad para que dure el menor tiempo posible. Recomendamos que la duración de la actividad no supere las 2 horas.
- h) Iniciar con la menor cantidad de asistentes posible e ir escalando a medida que se verifique que las medidas son eficaces.
- i) El número máximo de personas que podrán participar de una actividad presencial en un mismo lugar serán las estipuladas en la Resolución Exenta N° 591 del Ministerio de Salud³, las cuales deberán mantener una distancia de seguridad mínima de un metro entre cada una, y usar mascarilla de forma obligatoria.

Paso 1	Cuarentena	Prohíbese la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas.
Paso 2	Transición	Se permitirá la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas con un máximo de 10 personas en lugares cerrados y 20 personas en lugares abiertos
Paso 3	Preparación	Se permitirá la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas con un máximo de 25 personas en lugares cerrados y 50 personas en lugares abiertos.
Paso 4	Apertura Inicial	Se permitirá la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas con un máximo de 50 personas en lugares cerrados y 100 personas en lugares abiertos.
Paso 5	Apertura Avanzada	Se permitirá la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas con un máximo de 100 personas en lugares cerrados y 200 personas en lugares abiertos.

- j) Para verificar la situación en la que se encuentra la comuna donde se realizará la actividad, se deberá verificar en el siguiente dirección web del Ministerio de Salud. <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>
- k) Aun cuando el espacio y la distancia de seguridad permita un número mayor, no se deberá superar el número informado en la normativa vigente. En este sentido, será imprescindible, evaluar en la propia instalación la factibilidad de esta exigencia, así como asegurar un sistema de preinscripción de la actividad.

³ Resolución Exenta N°. 591. 23 de Julio de 2020, de la Subsecretaria de Salud Pública. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y dispone plan “paso a paso”.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente GOBIERNO DE CHILE</p> <p>CHILE LO HACEMOS TODOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	 <p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>
	<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>	<p>PÁGINA 5 DE 14</p>
<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>			

4. CONVOCATORIA

- a) Considerar que las actividades sean agendadas en horarios que permitan un traslado alejado de horario de transporte “punta” que son de 07:00 a 09:00 AM y de 18:00 a 20:00 PM, con el fin de que los asistentes y funcionarios/as no se expongan a gran aglomeración de personas.
- b) La convocatoria deberá informar explícitamente:
 - La abstinencia de asistir presencialmente, quienes presenten condiciones de salud de riesgo
 - La abstinencia de asistir presencialmente, quienes presenten sintomatología asociada o hayan tenido contacto con casos sospechosos o confirmados de Coronavirus (COVID-19).
 - Uso de mascarilla artesanal o industrial de forma permanente, en todo momento.
 - En caso de que los asistentes se trasladen por medios propios, recordar tomar todas las medidas dispuestas por la Autoridad Sanitaria para el uso de transporte público o privado.

5. DEL TRASLADO DE LOS ASISTENTES

- a) El traslado de asistentes deberá efectuarse en cumplimiento a las recomendaciones de limpieza y desinfección efectuadas por la Autoridad Sanitaria ⁴ u Organismos competentes ⁵. No siendo de responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente, sino del conductor del vehículo hacer cumplir las disposiciones.
- b) Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes medidas:
 - Control de temperatura y síntomas previo al ingreso al vehículo. ([Ver Anexo 3. Encuesta de Ingreso](#))
 - El medio de transporte debe ser desinfectado de acuerdo al PROCEDIMIENTO de Limpieza y Desinfección de ambientes, a la llegada al lugar y luego del uso.
 - La cantidad de ocupantes, deberá ser determinada respetando la distancia de seguridad de 1 metro entre cada persona.
 - Mantener alcohol gel a disposición de ocupantes.



6. INSTALACIONES

La dependencia donde se desarrollen las actividades, deberá cumplir las siguientes características:

- a) Contar con las dimensiones necesarias que permitan el distanciamiento de mínimo 1 metro y medio de cada asistente. De manera previa, los responsables de la actividad, deberán calcular la capacidad máxima de usuarios que puedan permanecer en el interior de las dependencias.
- b) Contar con alcohol gel con 60% a 80% de concentración aprobado por el ISP, en el ingreso, interior y la salida de las dependencias
- c) Contar de forma permanente con instalaciones de agua potable, jabón y papel absorbente para el lavado y secado de manos.
- d) Contar con basureros con tapa, de preferencia con pedal, tanto en baños y áreas comunes, con sus respectivas bolsas, las que, una vez finalizada la actividad, deberán ser depositadas en lugares seguros.
- e) Contar con un adecuado nivel de ventilación. A lo menos dos o más ventanas en caso de no

⁴ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. PROCEDIMIENTO de Limpieza y Desinfección de ambientes – COVID-19 (Excluidos los establecimientos de atención en salud).

⁵ Mutual De Seguridad. Medidas Preventivas para disminuir el contagio del COVID-19 en conductores, vehículos de transporte de pasajeros y repartidores.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>		
		<p>VERSION</p>	<p>02</p>
		<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>
<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>PÁGINA 6 DE 14</p>	

- contar con aire acondicionado.
- La ubicación de las sillas será respetando 1,5 metros de distancia entre cada borde de la silla y la siguiente. En caso de “bancas” se deberá señalar en el asiento la distancia cada 1.5 metros.
 - Contar con dos puertas de acceso para evitar aglomeraciones de asistentes al inicio y término de las actividades.
 - Mediante carteles impresos, se deberá recomendar “Uso Obligatorio de Mascarilla”, [Punto 2. Recomendaciones para evitar contagios](#) y especificaciones de [Anexo 1 Correcto uso de mascarillas](#) y [Anexo 2 Lavado y desinfección de manos](#).
 - El encargado del evento se debe preocupar de que las instalaciones cuenten con una desinfección o que se aplique en el lugar antes de utilizar un rociador con desinfectante.
 - El encargado del evento debe solicitar a los encargados/as de las instalaciones, que previo al evento presencial se realice limpieza y desinfección de todas las dependencias de acuerdo a los PROCEDIMIENTOS establecidos por la Autoridad Sanitaria. ⁶
 - Posterior a la actividad el salón deberá ser sanitizado y ventilado.

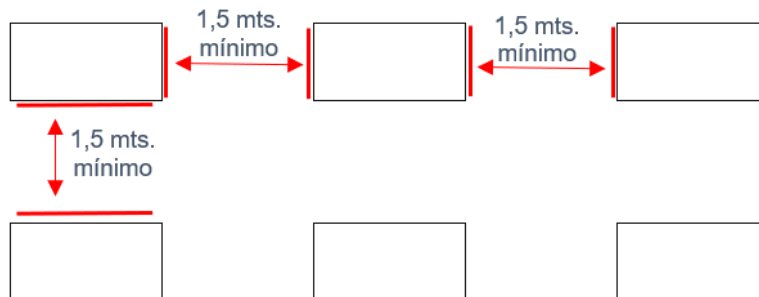


Ilustración 1. Ejemplificación de distanciamiento de sillas



7. INGRESO A LAS DEPENDENCIAS

Para el ingreso a las dependencias en donde se desarrollarán las actividades presenciales se deberán coordinar las siguientes instrucciones:

- A fin de evitar aglomeraciones en los puntos de ingreso, debe haber al menos dos funcionarios/as por cada uno realizando lo siguiente:
 - Verificar que todos los asistentes cuenten con mascarilla.
 - Dar la instrucción de formar una fila cumpliendo el distanciamiento social de mínimo 1 metro mientras espera su turno de ingreso.
 - Control de ingreso a través de listado con nombre, Rut, número de teléfono, correo electrónico y dirección y aplicar encuesta de sintomatología y control de temperatura. ([Anexo 3 Encuesta de ingreso](#)) a todos los funcionarios/as, personal a cargo de la actividad, a cargo de las dependencias y asistentes.
 - Toda la información recabada, deberá ser custodiada por la Unidad técnica a cargo de la actividad y guardada al menos durante 30 días, en caso de que algún asistente sea acreditado como “Caso Confirmado” poder informar a los demás asistentes y Autoridad Sanitaria.
 - Dicha información no podrá ser dispuesta para otros fines que no sean los sanitarios y resguardando lo establecido en Normativa Vigente.⁷

⁶ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. PROCEDIMIENTO de Limpieza y Desinfección de ambientes – COVID-19 (Excluidos los establecimientos de atención en salud).

⁷ Ley N°. 19.628 28 de agosto de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Sobre protección de la vida privada.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>		
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>
		<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>
<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>PÁGINA 7 DE 14</p>	

- Verificar que se respete la cantidad máxima de asistentes calculada por las dimensiones de las instalaciones.
- b) A fin de evitar aglomeraciones en el ingreso a las instalaciones, debe haber al menos dos funcionarios/as por ingreso realizando lo siguiente:
 - Especificar a los asistentes donde deben sentarse, es decir, acomodar desde el ingreso a la sala asegurando su distanciamiento, hasta completar el número de asistentes. Así se evita que los últimos asistentes se crucen con los que ya se encuentran sentados.
- c) El personal a cargo de aplicar encuesta de síntomas y control de temperatura, deberá solicitar al Departamento de Bienestar a cargo de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría del Medio Ambiente, capacitación sobre el Procedimiento de Trabajo Seguro.
- d) Todo el personal involucrado en el control de personas, deberá contar con protector facial completo. ([Ver Anexo 4. Uso de protector facial](#))

8. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



- a) Se deberá evitar al máximo el uso de papelería y afiches, prefiriendo una difusión a través de medios digitales. En caso de ser estrictamente necesario el uso de material impreso, este deberá ser entregado de un sobre sellado, utilizando guantes y sin mediar contacto físico entre la persona que entrega y la que recibe.
- b) Se exceptúa del uso de mascarilla por un máximo de dos horas a un máximo de diez personas en el mismo lugar, sea abierto o cerrado, donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras.
- c) Al momento de iniciar la actividad informar lo siguiente:
 - Recomendaciones preventivas respecto del Coronavirus (COVID-19) emitidas por la Autoridad Sanitaria, como por ejemplo el correcto uso de mascarilla, obligatoriedad de su uso, en caso de que desee toser o estornudar taparse con antebrazo o pañuelos desechables, aun cuando esté utilizando mascarilla, lavado de manos.
 - Advierta que si alguno de los presentes manifiesta síntomas o es declarado Caso Confirmado después de la actividad debe comunicarlo inmediatamente el Encargado de la Actividad, solicitando a los usuarios/as que anoten su nombre, número de teléfono y correo electrónico, para que pueda comunicar la situación al resto de los participantes e informar a la Seremi de Salud regional.
 - Además, debe informar a la Autoridad Sanitaria que estuvo presente en la actividad.
 - Indicar ubicación de baños, basureros y alcohol gel.
 - Indicar procedimiento sobre cómo se realizará la firma de asistencia o pagos, almuerzos, entre otros, en caso de aplicar.

9. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Actualmente no hay casos que hayan mostrado evidencia de que los humanos pueden contraer la infección a través de otros métodos, como, por ejemplo, el consumo de alimentos, pero de igual manera, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

En caso de que sea obligatorio el servicio de alimentación

- a) Todos los manipuladores/as de alimentos deberán:
 - No presentar síntomas de enfermedades respiratorias o digestivas (secreción nasal, tos, fiebre, náuseas, vómitos).
 - Seguir estrictamente las medidas de higiene como, tales como:
 - Lavar las manos con agua y jabón
 - Desinfectar superficies
 - Utilizar cofia, mascarilla y guantes desechables.
 - Mantener las uñas cortas y limpias.
 - No presentar alguna lesión o herida en las manos.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDADANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	 <p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>		
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>	
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>
			<p>PÁGINA 8 DE 14</p>	

- Separar los alimentos crudos de los cocinados.
 - Cocinar completamente los alimentos (70 ° C)
 - Usar agua y materias primas seguras.
 - Mantenga los alimentos a temperaturas seguras.
- b) Cumplir con las normas dispuestas por la Autoridad Sanitaria. ⁸
- c) Preocupar mantener la cadena de frío sin perder las características organolépticas de los alimentos.
- d) Por razones de higiene los productos deben ser cerrados, sellados y retirar su plástico envoltorio de un solo uso.
- e) Procurar distanciamiento social en mesas y sillas y dispersar el horario de alimentación diferenciado por turnos.
- f) Después de cada turno, extremar las medidas de limpieza, desinfectando utensilios, sillas, mesas, puertas, manillas, y cualquier elemento de uso frecuente con soluciones desinfectantes.

10. OTROS

Tener en cuenta posibles situaciones, tales como:

- a) [Anexo 5. Tratamiento de dineros y pagos.](#)
- b) [Anexo 6. Pernoctar en otras dependencias.](#)
- c) [Anexo 7. Abastecimiento de implementos de protección.](#)
- d) [Anexo 8. En caso de caso confirmado posterior a la actividad.](#)

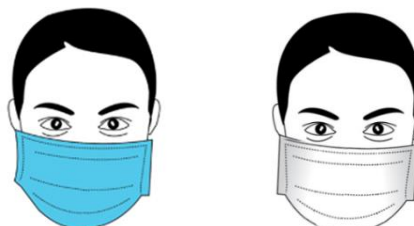
⁸ Resolución Exenta N°. 977. 13 de mayo de 1996, del Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario de alimentos

ANEXO 1. CORRECTO USO DE MASCARILLAS

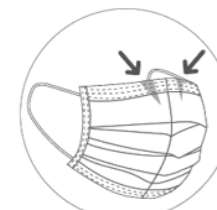
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado o desinfección frecuente de manos.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lavar o desinfectar sus manos.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso. El uso por más del tiempo recomendado aumenta el riesgo de contagio, ya que, sirve como reservorio para el virus, al mantenerse húmeda con secreciones (saliva y mucosidad).
- Lavado de mascarilla de tela: sin restregar enérgicamente, a mano, sumergiéndolo durante 5 minutos en alguna solución desinfectante de alcohol o hipoclorito de sodio diluido (aproximadamente unas 20 gotas en medio litro de agua). Luego, enjuagar y dejar secar para su uso posterior. Se puede inspeccionar visualmente y al tacto si el material va perdiendo firmeza o se observa algún tipo de desgaste, es una señal de que sus propiedades mecánicas se han modificado. Reemplace.



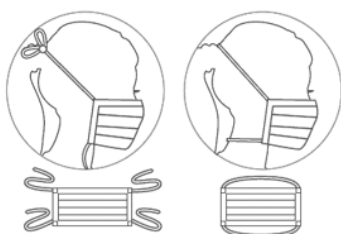
Lave sus manos con agua y jabón antes de ponerse la mascarilla, o desinfecte con solución alcohólica



En caso de mascarilla desechable, considerar que la parte azul hacia afuera es para personas con sintomatología y blanca hacia afuera para personas sanas que buscan protegerse del ambiente.



Reconoce la parte superior de la mascarilla, la cual generalmente es blanca y tiene un borde dirigido que se adapta a la nariz.



En caso de mascarilla con sujetadores, deberás amarrarlos como se indica en la figura.



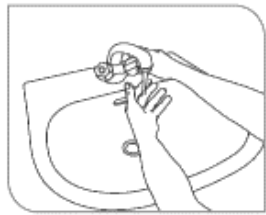
Ajusta el borde superior de la mascarilla a tu nariz



Al quitarte la mascarilla debes hacerlo desde los sujetadores. Posteriormente vuelve a lavar tus manos.

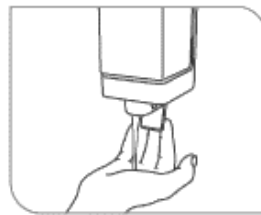
ANEXO 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



0

Humedezca las manos con agua.



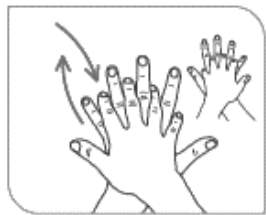
1

Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de la mano.



2

Frote las manos palma contra palma.



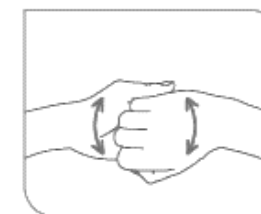
3

Frote la palma derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.



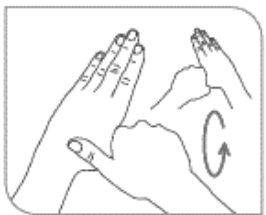
4

Repita el lado Contrario: Palma contra palma, entrelazando los dedos.



5

Dorso de los dedos con la palma de la mano contraria.



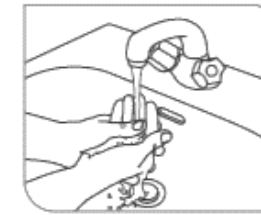
6

Dedo pulgar de la mano izquierda "envuelto" en la palma de la mano derecha, frotando circularmente; y viceversa.



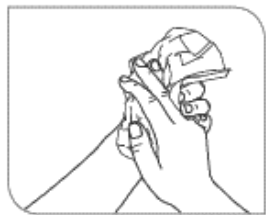
7

Punta de los dedos de la mano derecha en la palma de la mano izquierda, frotando circularmente en ambos sentidos; y viceversa.



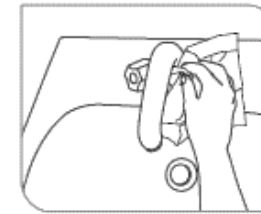
8

Enjuague las manos con agua.



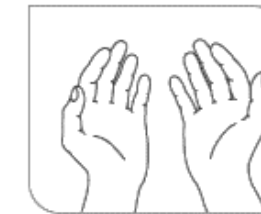
9

Seque cuidadosamente con toalla de papel, desechable.



10

Use la toalla para cerrar la llave.



11

...y sus manos están limpias.

PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS

🕒 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

6



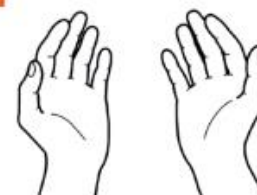
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7




Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8



Una vez secas, sus manos son seguras

 <p>Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>		
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>	
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>	<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>	
			<p>PÁGINA 13 DE 14</p>	

ANEXO 4. USO DE PROTECTOR FACIAL

El protector facial es un Elemento de Protección Personal que produce una barrera mecánica que cubre el rostro evitando que se produzca contagio directo a través de gotas de saliva, además, evita que la persona se toque la cara debido a la barrera que genera.

Este método no reemplaza el lavado de manos ni el distanciamiento social de al menos 1 metro.

Su uso es individual.



ARMADO DEL PROTECTOR FACIAL:

- Antes de comenzar con el armado, lávese las manos y trate de hacerlo en un lugar libre de contaminantes.
- Colocación del visor: El visor viene en forma de lámina que está recubierto por un film protector. Quítelo con cuidado.
- Introduzca el visor en la ranura de la visera haciendo coincidir los orificios.
- Pernos de sujeción: Coloque los pernos de fijación por los orificios y gire.

USO DE PROTECTOR FACIAL

- Lave sus manos previos a la manipulación del elemento
- El elemento debe considerarse un elemento sucio, por lo cual, desinfecte el elemento de protección personal dejándolo secar en un lugar libre de contaminantes.
- Coloque el elemento por sobre su cabeza y ajuste a sus dimensiones personales
- Una vez puesto el elemento de seguridad, evite tocar la pantalla. En caso de hacerlo, lave o desinfecte sus manos. Procure no rayar.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Rociar con una solución de alcohol al 70% o superior. No se recomienda el uso de cloro ya que opaca el visor.
- Frotar suavemente con un paño solo en una dirección, nunca en forma circular. No debe dejar residuos.
- Dejar secar el dispositivo sobre una superficie desinfectada y segura.

ANEXO 5. TRATAMIENTO DE DINEROS Y PAGOS


En caso de que por conceptos de traslado u otros, sea necesario realizar algún reembolso a los participantes, considerar lo siguiente:

- Recomendamos que el pago de dineros se realice a través de transferencias bancarias, consultando a los organismos correspondientes si esta medida puede ser aplicada, debiendo quedar registro de la transferencia de los fondos.
- En caso de que sea estrictamente necesario pagar a través de dinero mano a mano, el dinero deberá ser desinfectado antes de su entrega a través de soluciones desinfectantes, y quien recibe deberá lavar las manos con solución alcohólica después de manejar el dinero y firmar su recepción.

ANEXO 6. PERNOCTAR EN OTRAS DEPENDENCIAS

En caso de que producto de las Consultas Ciudadanas, sea necesario que los funcionarios/as o el personal deban pernoctar en lugares diferentes a sus hogares, deberá procurar, que:

- El lugar escogido sea autorizado por la Autoridad Sanitaria.
- Al ingreso a las dependencias, solicitar en caso de ser posible, solución desinfectante para aplicar en calzado, bolsos y mochilas.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> <p>CHILE LO HACEMOS TODOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ACTIVIDADES CIUDANAS PRESENCIALES Prevención contagio COVID-19</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19</p>		
		<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>	
	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>	<p>FECHA</p>	<p>08/2020</p>	
			<p>PÁGINA 14 DE 14</p>	

- c) Funcionario/a debe contar con cambio de prenda de ropa.
- d) Al ingresar a la habitación sacar zapatos, ropa y separarla en bolsa aparte.
- e) Bañarse.
- f) Cambio de ropa por prendas limpias.

ANEXO 7. ABASTECIMIENTO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN

Quien esté a cargo de la actividad, deberá mantener los siguientes elementos de limpieza, desinfección y elementos de protección personal:

a) Elementos de Protección Personas

- Mascarillas, de preferencia N95 o KN 95, para los funcionarios/as, personal de productora y choferes y stock de mascarillas para asistentes. (no es necesario una por asistente, pues deberá tener cada uno la propia, pero en caso de que no cuentan con la suya se deberá disponer de ella).
- Protector facial anti salpicaduras para quien realice control de ingreso.
- Guantes para labores de aseo, desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no usar guantes quirúrgicos) para aplicación de soluciones desinfectantes de superficies.

b) Elementos para prevención de contagio

- Un termómetro infrarrojo por punto de ingreso.
- Alcohol gel en solución de 70%
- Solución desinfectante en spray.
- Solución desinfectante de superficies con una cucharada de cloro en un litro de agua. (La duración es de 20-30 minutos).
- Basureros con tapa de preferencia con pedal.
- Jabón antiséptico.

ANEXO 8. EN CASO DE “CASO CONFIRMADO” POSTERIOR A LA ACTIVIDAD

En caso de que alguno de los asistentes, funcionarios/as o personal presente un resultado de Coronavirus (COVID-19), deberá informar al Encargado/a de la actividad, quien debe:

- a) Contactar a los participantes e informarles que deben:
 - Estar pendientes al desarrollo de algún síntoma asociado durante los siguiente 14 días.
 - Tomar su temperatura al menos 2 veces al día durante este tiempo.
 - En caso de que tengan fiebre sobre 37,8°C acompañado de otros síntomas, iniciar asilamiento preventivo y contactar a la Autoridad Sanitaria regional.